



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Resolución del Comité de Transparencia (CT) del Instituto Nacional Electoral (INE) en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002473 (UT/22/02222)

Apreciable persona solicitante:

La presente resolución da respuesta a su solicitud de acceso a la información. A efecto de explicarla con mayor facilidad, se divide conforme al siguiente índice:

Contenido

1. Atención de la solicitud	2
A. Cuáles son los datos de su solicitud	2
B. Qué hicimos para atender su solicitud	2
C. Ampliación del plazo	16
D. Suspensión de plazos	16
2. Acciones del CT	17
A. Competencia	17
B. Análisis de la clasificación	17
C. Consideraciones del CT	18
D. Modalidad de entrega	44
E. Qué hacer en caso de inconformidad	61
F. Fundamento legal	61
G. Determinación	62



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

1. Atención de la solicitud

A. Cuáles son los datos de su solicitud

- a. **Nombre de la persona solicitante:** Titular del folio 330031422002473
- b. **Fecha de ingreso de la solicitud de información:** 14 de septiembre de 2022
- c. **Medio de ingreso:** Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- d. **Folio de la PNT:** 330031422002473
- e. **Folio interno asignado:** UT/22/02222
- f. **Información solicitada:**

- 1. *“Monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo de su parque vehicular de enero 2019 a la fecha (...)”.*
- 2. *“(...) y remitir por esta vía las facturas que lo avalan ese monto gastado”. (Sic)*

[La numeración es propia]

B. Qué hicimos para atender su solicitud

La Unidad de Transparencia (UT) analizó la solicitud y la turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) y a las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) de los estados de Aguascalientes (1. JL-AGS), Baja California (2. JL-BC), Baja California Sur (3. JL-BCS), Campeche (4. JL-CAM), Ciudad de México (5. JL-CDMX), Chihuahua (6. JL-CHIH), Chiapas (7. JL-CHIS), Coahuila (8. JL-COAH), Colima (9. JL-COL), Durango (10. JL-DGO), Guerrero (11. JL-GRO), Guanajuato (12. JL-GTO), Hidalgo (13. JL-HGO), Jalisco (14. JL-JAL), Estado de México (15. JL-MEX), Michoacán (16. JL-MICH), Morelos (17. JL-MOR), Nayarit (18. JL-NAY), Nuevo León (19. JL-NL), Oaxaca (20. JL-OAX), Puebla (21. JL-PUE), Querétaro (22. JL-QRO), Quintana Roo (23. JL-QROO), Sinaloa (24. JL-SIN), San Luis Potosí (25. JL-SLP), Sonora (26. JL-SON), Tabasco (27. JL-TAB), Tamaulipas (28. JL-TAMPS), Tlaxcala (29. JL-TLAX), Veracruz (30. JL-VER), Yucatán (31. JL-YUC) y Zacatecas (32. JL-ZAC).

Las gestiones correspondientes se describen en el siguiente cuadro y las respuestas de las áreas forman parte integral de este documento:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANO CENTRAL					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	DEA	15/09/2022 Dentro del plazo Segundo turno 30/09/2022 RII 12/10/2022	28/09/2022 Dentro del plazo (Solicitud de ampliación) Respuesta al segundo turno 04/10/2022 Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/2014/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
Fecha de gestión más reciente: 13/10/2022					

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
1.	JL-AGS	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 12/10/2022 Respuesta al segundo turno 17/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/697/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
2.	JL-BC	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022 RA 19/10/2022	28/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta al segundo turno 17/10/2022 Respuesta RA 19/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/1448/2022	Punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • Información pública • Inexistencia con criterio SO/007/2017¹ emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial

¹ **Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI: "Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información".**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
3.	JL-BCS	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 RII 2 17/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta RII 2 18/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0891/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
4.	JL-CAM	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta al segundo turno 17/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
5.	JL-CDMX	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta al segundo turno 18/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/07280/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
6.	JL-CHIH	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 13/10/2022	27/08/2022 Fuera del plazo Respuesta RII 12/10/2022 Respuesta al segundo turno 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT/22/02222-RA	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial
7.	JL-CHIS	19/09/2022 Dentro del plazo RII 13/10/2022 Segundo turno 14/10/2022 Tercer turno 17/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 14/10/2022 Repuesta al segundo turno 14/10/2022 Repuesta al tercer turno 18/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/AJ/007/2022	Punto 1: • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013² emitido por el Pleno del INAI) • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial

² Criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI: "**Respuesta igual a cero.** No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
8.	JL-COAH	19/09/2022 Dentro del plazo RII 13/10/2022 Segundo turno 17/10/2022 RA 19/10/2022	29/09/22 Dentro del plazo Respuesta RII 14/10/2022 Respuesta al segundo turno 18/10/2022 Respuesta al RA 19/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/335 /2022	Punto 1: • Información pública • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno INAI Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
9.	JL-COL	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/COL/JLE/1448/ 2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
10.	JL-DGO	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	28/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/3305/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
11.	JL-GRO	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 14/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/VS/0719/2022	Punto 1: • Información pública • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
12.	JL-GTO	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 RII 2 17/10/2022 RII 3 19/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta al RII 2 19/10/2022 Respuesta al RII 3 19/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/GTO/JLE-VS/0550/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
13.	JL-HGO	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/01851/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
14.	JL-JAL	19/09/2022 Dentro del plazo Segundo turno 03/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al segundo turno 04/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0581-2022	Punto 1: • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI) Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
15.	JL-MEX	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/08/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 12/10/2022 Respuesta al segundo turno 17/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0791/2022	Punto 1: • Información pública • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
16.	JL-MICH	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0626/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
17.	JL-MOR	19/09/2022 Dentro del plazo Segundo turno 03/10/2022 RII 12/10/2022 RII 2 21/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al segundo turno 03/10/2022 Respuesta al RII 20/10/2022 Respuesta al RII 2 21/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0674/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
18.	JL-NAY	19/09/2022 Dentro del plazo Segundo turno 21/09/2022 RII 12/10/2022	20/09/2022 Dentro del plazo Respuesta segundo turno 27/09/2022 Respuesta al segundo turno 12/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/3592/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
19.	JL-NL	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022 RII 2 19/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta segundo turno 18/10/2022 Respuesta al RII 2 20/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS/JLE/NL/0736/2022	Punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • Información pública • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial • Inexistencia con criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno del INAI
20.	JL-OAX	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/01146/2022	Punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • Información pública Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
21.	JL-PUE	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022 Tercer turno 19/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al RII 13/10/2022 Respuesta segundo turno 17/10/2022 Respuesta tercer turno 19/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE/VS/653/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
22.	JL-QRO	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	28/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/696/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial
23.	JL-QROO	19/09/2022 Dentro del plazo Segundo turno 07/10/2022 RII 13/10/2022 Tercer turno 17/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta al segundo turno 10/10/2022 RII 14/10/2022 Respuesta al tercer turno 18/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/6544/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
24.	JL-SIN	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 12/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0816/2022	Punto 1: • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI) Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
25.	JL-SLP	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 RII 2 19/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta RII 2 20/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/579/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial Reserva temporal parcial
26.	JL-SON	19/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 12/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-SON/2223/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
27.	JL-TAB	19/09/2022 Dentro del plazo RA 26/09/2022 RII 12/10/2022	23/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RA 26/09/2022 Respuesta RII 14/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/861/2022	Punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI) Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
28.	JL-TAMPS	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/4604/2022	Punto 1: <ul style="list-style-type: none"> • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI) Punto 2: <ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
29.	JL-TLAX	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 RII 2 19/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta RII 2 20/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/204/22	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
30.	JL-VER	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022	27/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta al segundo turno 18/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/VS-JLE/0690/2022	Punto 1: • Información pública y respuesta igual a cero (criterio SO/018/2013 emitido por el Pleno del INAI) Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
31.	JL-YUC	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022	26/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 20/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta sin número	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

ÓRGANOS DELEGACIONALES					
Con-sec.	Área	Fecha de turno	Fecha(s) de respuesta	Medio de respuesta (Infomex-INE, correo electrónico, oficio)	Tipo de información
32.	JL-ZAC	19/09/2022 Dentro del plazo RII 12/10/2022 Segundo turno 17/10/2022 Tercer turno 20/10/2022	29/09/2022 Dentro del plazo Respuesta RII 13/10/2022 Respuesta segundo turno 18/10/2022 Respuesta Tercer turno 20/10/2022	Infomex-INE y oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/2913/2022	Punto 1: • Información pública Punto 2: • Confidencialidad parcial • Reserva temporal parcial
Fecha de gestión más reciente: 21/10/2022					

C. Ampliación del plazo

El 7 de octubre de 2022, mediante acuerdo INE-CT-ACAM-0038-2022, se notificó a la persona solicitante, a través de la PNT, la ampliación del plazo previsto en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 30 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Reglamento).

D. Suspensión de plazos

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE-CT-ACG-0003-2021 del CT y la circular INE/DEA/007/2022, se suspendieron los plazos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el día 16 de septiembre de 2022, reanudándose el 19 de septiembre de la misma anualidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

2. Acciones del CT

El 25 de octubre de 2022, la Secretaría Técnica (ST) del CT, por instrucciones del presidente de dicho órgano, convocó a sus integrantes y a las áreas que respondieron para discutir, entre otros asuntos, la presente resolución.

A continuación, se exponen los motivos y fundamentos de la determinación del CT:

A. Competencia

El CT es competente para confirmar, modificar o revocar las manifestaciones de incompetencia, ampliaciones de plazo, declaratorias de inexistencia y clasificaciones de información de las áreas, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracciones II y III, y 137 de la LGTAIP; 65 fracciones II y III, y 140 de la LFTAIP; y 24 numeral 1, fracción II del Reglamento.

B. Análisis de la clasificación

Las áreas responsables de atender la solicitud precisaron que una parte de la misma es **inexistente** y que otra parte debe ser protegida por alguna razón (**confidencialidad parcial** y **reserva temporal parcial**), por lo que el CT verificó que la **declaración** y **clasificación** contengan los elementos para confirmar, modificar o revocar el sentido.

A fin de facilitar el análisis, se realiza la revisión de la totalidad de la solicitud con las respuestas emitidas por las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**; mismas que se encuentran disponibles en el **anexo único** adjunto a la presente resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Por cuanto hace a las declaraciones de inexistencia de una parte de los puntos, las áreas **2. JL-BC** (parte del punto 1), **7. JL-CHIS** (parte del punto 1), **8. JL-COAH** (parte del punto 1), **11. JL-GRO** (parte del punto 1), **15. JL-MEX** (partes de los puntos 1 y 2), **19. JL-NL** (partes de los puntos 1 y 2) y **31. JL-YUC** (partes de los puntos 1 y 2); el CT considera pertinente obviar su estudio, de conformidad con lo previsto en el Criterio SO/007/2017 emitido por el Pleno INAI; toda vez que, no se advierte obligación de contar con la información, por lo que no resulta necesario que el CT emita una resolución que confirme dichas inexistencias.

C. Consideraciones del CT

- **Confidencialidad parcial**

De conformidad con las respuestas a la solicitud de acceso a la información por parte de las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**, en relación con el punto 2, referente a las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, de enero de 2019 a la fecha; señalaron que las mismas revisten el carácter de confidencialidad parcial, toda vez que contienen datos personales que identifican o hace identificable a un individuo.

Las áreas enviaron las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, propiedad del INE, que tienen asignados, las cuales se entregarán en versión pública, puesto que contienen datos personales; por lo que se clasifican como información confidencial.

Siendo las áreas responsables quienes señalaron que las facturas cuentan con información **parcialmente confidencial**, al contener datos personales cuyos titulares son particulares (personas físicas y morales) y de los cuales no se cuenta con el consentimiento para difundir dicha información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 de la LFTAIP.

A efecto de obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó la información enviada por las áreas, cuyo resultado se comparte a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Revisión de la información

Conclusión de la ST del CT	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad parcial	Periodo de clasificación³:	P	P	P
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031422002473	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/22/02222	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Muestra y totalidad		
Área que envía la información clasificada:	DEA 1. JL-AGS 2. JL-BC 3. JL-BCS 4. JL-CAM 5. JL-CDMX 6. JL-CHIH 7. JL-CHIS 8. JL-COAH 9. JL-COL 10. JL-DGO 11. JL-GRO 12. JL-GTO 13. JL-HGO 14. JL-JAL 15. JL-MEX 16. JL-MICH 17. JL-MOR 18. JL-NAY 19. JL-NL 20. JL-OAX 21. JL-PUE 22. JL-QRO 23. JL-QROO 24. JL-SIN 25. JL-SLP 26. JL-SON 27. JL-TAB 28. JL-TAMPS	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	Muestra		
			DEA (4) 5. JL-CDMX (2) 6. JL-CHIH (2) 14. JL-JAL (62) 15. JL-MEX (1) 19. JL-NL (2) 22. JL-QRO (1) 26. JL-SON (4) 78 archivos electrónicos Totalidad 1. JL-AGS (2) 2. JL-BC (1 liga electrónica) 3. JL-BCS (1) 4. JL-CAM (3 ligas electrónicas) 7. JL-CHIS (1 liga electrónica) 8. JL-COAH (1 liga electrónica) 9. JL-COL (9) 10. JL-DGO (53) 11. JL-GRO (8) 12. JL-GTO		

³ P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

	<p>29. JL-TLAX 30. JL-VER 31. JL-YUC 32. JL-ZAC</p>		<p>(1 liga electrónica) 13. JL-HGO (4) 16. JL-MICH (1 liga electrónica) 17. JL-MOR (1 liga electrónica) 18. JL-NAY (130) 20. JL-OAX (11) 21. JL-PUE (58) 23. JL-QROO (31) 24. JL-SIN (4) 25. JL-SLP (1 liga electrónica) 27. JL-TAB (1 liga electrónica) 28. JL-TAMPS (25) 29. JL-TLAX (22) 30. JL-VER (87) 31. JL-YUC (1 liga electrónica) 32. JL-ZAC (63 y 1 liga electrónica)</p>
<p>Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:</p>	<p>23/09/2022 27. JL-TAB</p> <p>26/09/2022 1. JL-AGS 2. JL-BC 3. JL-BCS 4. JL-CAM 12. JL-GTO 15. JL-MEX 16. JL-MICH 20. JL-OAX 24. JL-SIN 25. JL-SLP 31. JL-YUC</p> <p>27/09/2022 6. JL-CHIH 7. JL-CHIS 9. JL-COL 18. JL-NAY 21. JL-PUE 26. JL-SON 28. JL-TAMPS 30. JL-VER</p> <p>28/09/2022 10. JL-DGO 22. JL-QRO</p> <p>29/09/2022 5. JL-CDMX 8. JL-COAH 11. JL-GRO 13. JL-HGO 17. JL-MOR 19. JL-NL 23. JL-QROO 29. JL-TLAX 32. JL-ZAC</p>		<p>508 archivos electrónicos y 13 ligas electrónicas</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

	04/10/2022 DEA 14.JL-JAL		
Número de RA ⁴ formulados:	2. JL-BC (1) 8. JL-COAH (1)	Número de RII ⁵ formulados:	DEA (1) 1. JL-AGS (1) 2. JL-BC (1) 3. JL-BCS (2) 4. JL-CAM (1) 5. JL-CDMX (1) 6. JL-CHIH (1) 7. JL-CHIS (1) 8. JL-COAH (1) 9. JL-COL (1) 10. JL-DGO (1) 11. JL-GRO (1) 12. JL-GTO (3) 13. JL-HGO (1) 15. JL-MEX (1) 16. JL-MICH (1) 17. JL-MOR (1) 18. JL-NAY (1) 19. JL-NL (2) 20. JL-OAX (1) 21. JL-PUE (1) 22. JL-QRO (1) 23. JL-QROO (1) 24. JL-SIN (1) 25. JL-SLP (2) 26. JL-SON (1) 27. JL-TAB (1) 28. JL-TAMPS (1) 29. JL-TLAX (2) 30. JL-VER (1) 31. JL-YUC (1) 32. JL-ZAC (1)

⁴ RA=Requerimiento de aclaración

⁵ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

1. Descripción general de la información

Las áreas DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC remitieron las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, propiedad del INE, que tienen asignados; las cuales, contienen los siguientes rubros y datos:

Áreas: 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC.

◆ Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona física)

- Nombre
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del proveedor
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
- **Domicilio (particular)**
- **Número telefónico (particular)**
- **Correo electrónico (particular)**
- Régimen fiscal
- Información del cliente
 - INE
 - Domicilio fiscal
 - RFC del INE
 - Régimen fiscal
 - Uso de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)
- Factura
 - Tipo
 - Serie/folio
 - Fecha y hora de emisión



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

- **Lugar de expedición/código postal de emisión**
- Cantidad
- Unidad
- Código Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Descripción
 - Marca de vehículo
 - Submarca del vehículo
 - Modelo del vehículo
 - Número de placas (vehículo propiedad del INE)
 - Número de serie (vehículo propiedad del INE)
 - Número de motor (vehículo propiedad del INE)
 - Kilometraje del vehículo
- Precio
- Descuento
- Importe
- Subtotal
- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- Total
- Forma de pago
- **Número de cuenta bancaria (beneficiario)**
- **Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria)**
- Condiciones de pago
- Método de pago
- **Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD) /número de serie del certificado del emisor**
- Número de serie del CSD del SAT
- Folio fiscal
- **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor**
- **Sello digital del SAT**
- **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**
- **Código Quick Response (QR)**

Áreas: DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

◆ **Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona moral)**

- Razón social
- Domicilio fiscal
- RFC del proveedor
- Régimen fiscal
- **Correo electrónico (particular)**
- Cliente
- Domicilio fiscal
- RFC del INE
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI
- Fecha y hora
- Lugar de expedición
- Forma de pago
- Método de pago
- **Número de cuenta bancaria (beneficiario)**
- **CLABE interbancaria**
- Orden de trabajo
- Cantidad
- Clave código
- Clave SAT
- Clave unidad
- Descripción
- Costo de mano de obra
- Precios de refacciones
- Importe
- Contrato
- Marca de vehículo
- Submarca del vehículo
- Modelo del vehículo
- Número de placas (vehículo propiedad del INE)
- Número de serie (vehículo propiedad del INE)
- Número de motor (vehículo propiedad del INE)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

- Kilometraje del vehículo
- Subtotal
- IVA
- Total
- Fecha y hora de certificación
- **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor**
- **Número de serie del CSD/número de serie del certificado del emisor**
- Número de serie del CSD SAT
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
- Sello digital del SAT
- Código QR

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información señalada contiene los siguientes datos clasificados como confidenciales:

- ◆ **CURP**
- ◆ **Domicilio**
- ◆ **Número telefónico**
- ◆ **Correo electrónico particular**
- ◆ **Lugar de expedición/código postal de emisión**
- ◆ **Número de cuenta bancaria (persona física)**
- ◆ **CLABE interbancaria (persona física)**
- ◆ **Número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD) /número de serie del certificado del emisor (persona física)**
- ◆ **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)**
- ◆ **Sello digital del SAT**
- ◆ **Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**
- ◆ **Código QR**
- ◆ **Número de cuenta bancaria (persona moral)**
- ◆ **CLABE interbancaria (persona moral)**
- ◆ **Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona moral)**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

En la documentación remitida por las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:

Documento	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona física)	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
CURP	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número telefónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico particular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Lugar de expedición/ código postal de emisión	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CLABE interbancaria	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie del CSD/ número de serie del certificado del emisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del CFDI/Sello digital del emisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del SAT	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Documento	Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona moral)	
Titular de los datos personales	Proveedor (persona moral)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Correo electrónico particular	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de cuenta bancaria	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
CLABE interbancaria	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sello digital del CFDI/Sello digital del emisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de serie del CSD/ número de serie del certificado del emisor	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

Los datos resaltados en negritas encuadran en el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el Comité de Información del INE y retomado por este CT mediante acuerdo INE-ACI008/2015, que establece la confirmación de clasificación de confidencialidad y por tanto la emisión de versiones públicas que contengan cualquiera de los datos personales señalados y dado que, en el caso particular, se actualizan los supuestos para materializar su aplicación, se estima innecesario realizar un nuevo análisis.

Para mejor referencia, se cita lo previsto en el Criterio CI-INE005/2015:

“DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

domicilio, número telefónico y correo electrónico de particulares, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic)

[Énfasis añadido]

Respecto al Criterio señalado con antelación, se advierte que, si bien tuvo sus bases en la, entonces, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014, con la abrogación de dichas normas y la entrada en vigor de la LGTAIP, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPPO) y el Reglamento aprobado mediante acuerdo INE/CG281/2016, se retomaron disposiciones en materia de datos personales, es preciso señalar que, mediante acuerdo INE/CG217/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se reformó el Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Aunado a lo anterior, aunque dicho Criterio fue sustentado en una ley federal y un reglamento, que en la actualidad se encuentra abrogados, debemos recordar que los elementos esenciales instaurados en aquellos preceptos legales fueron capturados en la normativa vigente en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tomando en consideración lo siguiente:

LGPDPSSO en la fracción IX del artículo 3, establece:

*“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:
(...) IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información (...)” (Sic)*

Ahora bien, la LFTAIP establece en la fracción I del artículo 113, lo siguiente:

*“Artículo 113. Se considera información confidencial:
1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable (...)” (Sic)*

Por otro lado, el Reglamento en el numeral 1 del artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15
De la información confidencial
1. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella las y los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultados para ello (...)” (Sic)

De lo anterior se colige que, aunque el Criterio CI-INE005/2015, emitido por el otrora Comité de Información del INE, encuentre sustento legal en una ley abrogada, no debe dejarse de lado que la naturaleza de la norma en relación con la clasificación de datos se materializó en la aplicación de las leyes vigentes generales y federales de Transparencia; así como, en la LGPDPSO.

En este sentido, se infiere como innecesario estudiar nuevamente los datos relativos a **CURP, domicilio, número telefónico, correo electrónico, número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria** de personas físicas, toda vez que los referidos, han sido analizados y aprobados por el CT mediante el criterio CI-INE05/2015 y, a la fecha subsisten las mismas causas de confidencialidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Ahora bien, respecto a los datos mencionados de **lugar de expedición/código postal de emisión, número de serie del CSD/número de serie del certificado del emisor (persona física), sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física), sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, número de cuenta bancaria (persona moral), CLABE interbancaria (persona moral) y sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona moral)**, que se especifican en la siguiente tabla, es importante puntualizar que los mismos ya han sido analizados por el CT, quien determinó confirmar su clasificación de confidencialidad. Debido a esto, la argumentación vertida en cada una de las resoluciones es aplicable por **analogía**, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resolución	Fecha de sesión	Página
Lugar de expedición/código postal de emisión	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	44-45
Número de serie del CSD/número de serie del certificado del emisor	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	37-39
Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física)	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	39-42
Sello digital del SAT	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	43-44
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	42-43
Código QR	INE-CT-R-0016-2020	30/01/2020	39-42
Número de cuenta bancaria (persona moral)	INE-CT-R-0159-2019	18/07/2019	11-12
CLABE interbancaria (persona moral)	INE-CT-R-0159-2019	18/07/2019	12-14
Sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona moral)	INE-CT-R-0054-2022	03/03/2022	28-30



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra establece:

“*VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.* *El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.*

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.” (Sic).

Se adjuntan a la presente, de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015** y los criterios **CI-IFE01-2014** y **CI-INE005/2015** como argumentos y soportes que equivalen a la resolución del CT, para certeza de la persona solicitante.

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **confidencialidad parcial** señalada por las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** de las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

propiedad del INE, por contener datos personales [CURP, domicilio, número telefónico, correo electrónico, lugar de expedición/código postal de emisión, número de cuenta bancaria (persona física), CLABE interbancaria (persona física), número de serie del Certificado del Sello Digital (CSD) /número de serie del certificado del emisor (persona física), sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona física), sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, código QR, número de cuenta bancaria (persona moral), CLABE interbancaria (persona moral), sello digital del CFDI/sello digital del emisor (persona moral)] cuyos titulares son personas particulares (personas físicas y morales) y de las cuales no se cuenta con su consentimiento para difundir dicha información; con fundamento en los artículos 116 de la LGTAIP, 113 fracción I y 117 de la LFTAIP, y numeral trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación).

- **Reserva temporal parcial**

Las áreas DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC, en relación con el punto 2, referente a las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular, de enero de 2019 a la fecha, clasificaron parte de los datos como información temporalmente reservada, la relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos que tienen asignados y que son propiedad del Instituto, contenidos en dichas facturas.

Lo anterior, en virtud de que dar a conocer los datos relativos al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos asignados, propiedad del INE, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos utilizados por los órganos centrales y delegacionales del Instituto para el desarrollo propio de sus funciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Por tales motivos, se considera información temporalmente reservada, de conformidad con los artículos 113 fracción V de la LGTAIP y 110 fracción V de la LFTAIP.

Para obtener mayores elementos, el CT a través de la ST, revisó las respuestas enviadas por las áreas, cuyos resultados se comparten a continuación:

Revisión de la información

Conclusión de la ST del CT	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Reserva temporal parcial	Plazo de clasificación⁶:	5	00	00
			4	10	18
			4	09	20
			4	08	25
			4	04	25
			4	03	13
			Años	Meses	Días
Folio PNT:	330031422002473	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folio interno:	UT/22/02222	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	Muestra y totalidad		
Área que envía la información clasificada:	DEA 1. JL-AGS 2. JL-BC 3. JL-BCS 4. JL-CAM 5. JL-CDMX 7. JL-CHIS 8. JL-COAH 9. JL-COL 10. JL-DGO 11. JL-GRO 12. JL-GTO 13. JL-HGO 14. JL-JAL 15. JL-MEX 16. JL-MICH	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	Muestra DEA (4) 5. JL-CDMX (2) 14. JL-JAL (62) 15. JL-MEX (1) 19. JL-NL (2) 26. JL-SON (4) 75 archivos electrónicos Totalidad 1. JL-AGS (2) 2. JL-BC (1 liga electrónica) 3. JL-BCS (1)		

⁶ P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

	<p>17. JL-MOR 18. JL-NAY 19. JL-NL 20. JL-OAX 21. JL-PUE 23. JL-QROO 24. JL-SIN 25. JL-SLP 26. JL-SON 27. JL-TAB 28. JL-TAMPS 29. JL-TLAX 30. JL-VER 31. JL-YUC 32. JL-ZAC</p>		<p>4. JL-CAM (3 ligas electrónicas) 7. JL-CHIS (1 liga electrónica) 8. JL-COAH (1 liga electrónica) 9. JL-COL (9) 10. JL-DGO (53) 11. JL-GRO (8) 12. JL-GTO (1 liga electrónica) 13. JL-HGO (4) 16. JL-MICH (1 liga electrónica) 17. JL-MOR (1 liga electrónica) 18. JL-NAY (130) 20. JL-OAX (11) 21. JL-PUE (58) 23. JL-QROO (31) 24. JL-SIN (4) 25. JL-SLP (1 liga electrónica) 27. JL-TAB (1 liga electrónica) 28. JL-TAMPS (25) 29. JL-TLAX (22) 30. JL-VER (87) 31. JL-YUC (1 liga electrónica) 32. JL-ZAC (63 y1 liga electrónica)</p>
<p>Fecha de recepción de la información clasificada en la UT:</p>	<p>23/09/2022 27. JL-TAB</p> <p>26/09/2022 1. JL-AGS 2. JL-BC 3. JL-BCS 15. JL-MEX 16. JL-MICH 20. JL-OAX 24. JL-SIN 25. JL-SLP 31. JL-YUC</p> <p>27/09/2022 7. JL-CHIS 9. JL-COL 18. JL-NAY 28. JL-TAMPS 30. JL-VER</p> <p>28/09/2022 10. JL-DGO</p> <p>29/09/2022 5. JL-CDMX 8. JL-COAH 13. JL-HGO 17. JL-MOR</p> <p>04/10/2022 DEA 14. JL-JAL</p>		<p>508 archivos electrónicos y 13 ligas electrónicas</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

	<p>13/10/2022</p> <p>4. JL-CAM 12. JL-GTO 26. JL-SON 29. JL-TLAX 32. JL-ZAC</p> <p>14/10/2022</p> <p>11. JL-GRO 23. JL-QROO</p> <p>18/10/2022</p> <p>19. JL-NL 21. JL-PUE</p>		
<p>Número de RA⁷ formulados:</p>	<p>2. JL-BC (1) 8. JL-COAH (1)</p>	<p>Número de RII⁸ formulados:</p>	<p>DEA (1) 1. JL-AGS (1) 2. JL-BC (1) 3. JL-BCS (2) 4. JL-CAM (1) 5. JL-CDMX (1) 7. JL-CHIS (1) 8. JL-COAH (1) 9. JL-COL (1) 10. JL-DGO (1) 11. JL-GRO (1) 12. JL-GTO (3) 13. JL-HGO (1) 15. JL-MEX (1) 16. JL-MICH (1) 17. JL-MOR (1) 18. JL-NAY (1) 19. JL-NL (2) 20. JL-OAX (1) 21. JL-PUE (1) 23. JL-QROO (1) 24. JL-SIN (1) 25. JL-SLP (2) 26. JL-SON (1) 27. JL-TAB (1) 28. JL-TAMPS (1) 29. JL-TLAX (2) 30. JL-VER (1) 31. JL-YUC (1) 32. JL-ZAC (1)</p>

⁷ RA=Requerimiento de aclaración

⁸ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

1. Descripción general de la información

Las áreas DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC pusieron a disposición las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular asignado a los órganos centrales y delegacionales, de enero de 2019 a la fecha; las cuales contienen información referente a los vehículos que son propiedad del Instituto y poseen los siguientes rubros y datos:

Áreas: 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC

◆ Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona física)

- Nombre
- RFC del proveedor
- CURP
- Domicilio (particular)
- Número telefónico (particular)
- Correo electrónico (particular)
- Régimen fiscal
- Información del cliente
 - INE
 - Domicilio fiscal
 - RFC del INE
 - Régimen fiscal
 - Uso de CFDI



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

- Factura
 - Tipo
 - Serie/folio
 - Fecha y hora de emisión
 - Lugar de expedición/código postal de emisión
- Cantidad
- Unidad
- Código SAT
- Descripción
 - Marca de vehículo
 - Submarca del vehículo
 - Modelo del vehículo
 - **Número de placas (vehículo propiedad del INE)**
 - **Número de serie (vehículo propiedad del INE)**
 - **Número de motor (vehículo propiedad del INE)**
 - Kilometraje del vehículo
- Precio
- Descuento
- Importe
- Subtotal
- Impuesto sobre el IVA
- Total
- Forma de pago
- Número de cuenta bancaria (beneficiario)
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria)
- Condiciones de pago
- Método de pago
- Número de serie del CSD /número de serie del certificado del emisor
- Número de serie del CSD del SAT
- Folio fiscal
- Sello digital del CFDI/sello digital del emisor
- Sello digital del SAT
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
- Código QR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Áreas: DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC

◆ Facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE (persona moral)

- Razón social
- Domicilio fiscal
- RFC del proveedor
- Régimen fiscal
- Correo electrónico (particular)
- Cliente
- Domicilio fiscal
- RFC del INE
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI
- Fecha y hora
- Lugar de expedición
- Forma de pago
- Método de pago
- Número de cuenta bancaria (beneficiario)
- CLABE interbancaria
- Orden de trabajo
- Cantidad
- Clave código
- Clave SAT
- Clave unidad
- Descripción
- Costo de mano de obra
- Precios de refacciones
- Importe
- Contrato
- Marca de vehículo
- Submarca del vehículo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

- Modelo del vehículo
- **Número de placas (vehículo propiedad del INE)**
- **Número de serie (vehículo propiedad del INE)**
- **Número de motor (vehículo propiedad del INE)**
- Kilometraje del vehículo
- Subtotal
- IVA
- Total
- Fecha y hora de certificación
- Sello digital del CFDI/sello digital del emisor
- Número de serie del CSD/número de serie del certificado del emisor
- Número de serie del CSD SAT
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
- Sello digital del SAT
- Código QR

2. Detalles de la revisión de la ST del CT

La información de la sección anterior marcada con **negritas** es clasificada como reservada:

- ◆ **Número de placas**
- ◆ **Número de serie**
- ◆ **Número de motor**

De la descripción documental que remiten las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** se desprende que parte de la información que contienen las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE, de enero de 2019 a la fecha (número de placas, número de serie y número de motor), se clasifica como parcialmente reservada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Al respecto, es de indicar que, la información relativa al número de placas, número de serie y número de motor contenida en las facturas en las que consta el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular asignado (propiedad del INE), es considerada como reservada; toda vez que, en caso de difundirlos se pondría en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos, debido a que hace identificables a los usuarios y los relaciona directamente con dichos vehículos que usan continuamente en el desarrollo de sus funciones, permitiendo ubicarlos en un momento y lugar determinados, situación que podría suponer algún ataque que los ponga en peligro.

Ahora bien, una vez referido lo anterior, esta autoridad tiene el deber de apegarse en todo momento a las disposiciones legales, tal como se aprecia a continuación:

Lo anteriormente vertido, se considera información reservada parcialmente, de conformidad con los artículos 113 fracción V de la LGTAIP; 110 fracción V de la LFTAIP; vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación; y 14 numeral 1, fracción I del Reglamento.

LGTAIP

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)”.

LFTAIP

“Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

(...)

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

(...)”.

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación

“Vigésimo tercero. Para clasificar la información como reservada, de conformidad con el artículo 113, fracción V de la Ley General, será necesario acreditar un vínculo, entre la persona física y la información que pueda poner en riesgo su vida, seguridad o salud.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Reglamento

“Artículo 14.

De la información reservada

(...) **3.** En la aplicación de la prueba de daño, el Instituto deberá justificar que:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio (...).”

Es importante mencionar que la naturaleza de la información de reserva atiende a la existencia de elementos objetivos que permitan determinar que, de entregar dicha información se causaría un daño presente, probable y específico (Prueba de Daño) a los intereses jurídicos protegidos por la LGTAIP y la LFTAIP, en el entendido que dichos preceptos legales tienen el siguiente alcance:

Prueba de daño

Los artículos 104 y 113 fracción V, en relación con el 114 de la LGTAIP y correlativo 14 apartado 3 del Reglamento, disponen que, en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar los siguientes elementos:

Por Daño Presente: *La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional.*

Las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** consideraron que, proporcionar la información referente al número de placas, número de serie y número de motor de vehículos propiedad del INE, los cuales son utilizados por el personal para el desarrollo de sus actividades institucionales, los haría identificables y ello provocaría una afectación directa a la tutela de sus derechos a la vida, seguridad y patrimonio, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física o se podrían perseguir fines directos en contra del patrimonio de los servidores públicos y del propio Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

En ese sentido, la divulgación de la información podría ocasionar que la seguridad de los funcionarios que utilizan habitualmente los automóviles como herramienta de trabajo, se vea vulnerada al hacerlos fácilmente identificables, lo que podría suponer algún ataque que les ponga en peligro.

Daño probable: *El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.*

Las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** señalaron que, dar a conocer la información solicitada, ocasionaría un perjuicio mayor al interés público y al Instituto, toda vez que, su difusión puede llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir los derechos humanos de los servidores públicos que hacen uso de dichos vehículos señalados en las facturas; e incluso, al propio patrimonio del INE.

Daño específico: *La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Al respecto, las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** precisaron que, de entregarse la información se ocasionaría un perjuicio, en virtud de que se expondría en todo momento la seguridad, libertad y vida de los usuarios que son servidores públicos de esta Institución, y que desarrollan actividades institucionales utilizando como herramienta de trabajo los vehículos oficiales, asignados a los órganos a los que se encuentran adscritos; al igual que, se compromete la independencia de las actividades y los principios rectores del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Plazo de reserva: Considerando las pruebas de daño realizadas, así como la naturaleza de la información que se clasifica como reserva temporal parcial, las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC** indicaron que, es necesario mantener la reserva temporal parcial por un periodo de **5 (cinco) años**; de conformidad con los artículos 113 fracción V de la LGTAIP y 110 fracción V de la LFTAIP.

Cabe señalar que, mediante las resoluciones INE-CT-R-0051-2021 (**DEA**), INE-CT-R-0016-2022 (**DEA**) e INE-CT-R-0285-2022 (**DEA, 1. JL-AGS, 3. JL-BCS, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 13. JL-HGO, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 25. JL-SLP, 27. JL-TAB, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**) de fechas 4 de marzo de 2021, 20 de enero y 8 de septiembre de 2022, respectivamente, este CT confirmó la reserva relativa al número de placas, número de serie y número de motor de los vehículos propiedad del INE, de las áreas **8. JL-COAH, 10. JL-DGO, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO y 32. JL-ZAC** por un periodo de 5 (cinco) años; **1. JL-AGS, 3. JL-BCS, 7. JL-CHIS, 11. JL-GRO, 13. JL-HGO, 25. JL-SLP, 27. JL-TAB, 30. JL-VER y 31. JL-YUC** por 4 años, 11 meses y 2 días; **19. JL-NL** por 4 años, 10 meses y 7 días; y **DEA** por 4 años, 4 meses y 25 días.

Por lo referido, el CT realizó el descuento de los días que han transcurrido desde la reserva de los mencionados datos, quedando los periodos de reserva de la siguiente forma:

Área	Periodo de reserva
DEA	4 años, 3 meses y 13 días
1. JL-AGS	4 años, 9 meses y 20 días
2. JL-BC	5 años, 0 meses y 0 días
3. JL-BCS	4 años, 9 meses y 20 días
4. JL-CAM	5 años, 0 meses y 0 días
5. JL-CDMX	5 años, 0 meses y 0 días
7. JL-CHIS	4 años, 9 meses y 20 días
8. JL-COAH	4 años, 10 meses y 18 días
9. JL-COL	5 años, 0 meses y 0 días
10. JL-DGO	4 años, 10 meses y 18 días
11. JL-GRO	4 años, 9 meses y 20 días



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

12. JL-GTO	5 años, 0 meses y 0 días
13. JL-HGO	4 años, 9 meses y 20 días
14. JL-JAL	5 años, 0 meses y 0 días
15. JL-MEX	5 años, 0 meses y 0 días
16. JL-MICH	4 años, 9 meses y 20 días
17. JL-MOR	4 años, 10 meses y 18 días
18. JL-NAY	5 años, 0 meses y 0 días
19. JL-NL	4 años, 8 meses y 25 días
20. JL-OAX	4 años, 9 meses y 20 días
21. JL-PUE	4 años, 9 meses y 20 días
23. JL-QROO	4 años, 10 meses y 18 días
24. JL-SIN	5 años, 0 meses y 0 días
25. JL-SLP	4 años, 9 meses y 20 días
26. JL-SON	5 años, 0 meses y 0 días
27. JL-TAB	4 años, 9 meses y 20 días
28. JL-TAMPS	5 años, 0 meses y 0 días
29. JL-TLAX	5 años, 0 meses y 0 días
30. JL-VER	4 años, 9 meses y 20 días
31. JL-YUC	4 años, 9 meses y 20 días
32. JL-ZAC	4 años, 10 meses y 18 días

Conclusión: El CT coincide con la clasificación de **reserva temporal parcial** propuesta por las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC**, toda vez que, el dar a conocer la información (número de placas, número de serie y número de motor) contenida en las facturas que amparan el monto gastado en mantenimiento correctivo y preventivo del parque vehicular propiedad del INE, de enero de 2019 a la fecha, representa un riesgo evidente a la integridad y seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos para el desarrollo de sus funciones.

D. Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante fue mediante la PNT; no obstante, la capacidad de la PNT es de 20 megabytes, y toda vez que los archivos señalados en los **puntos 1 a 56, 58 a 61, 64 a 70, 73 a 75, 77 a 78, 80 a 82 y 84 a 90**, superan la capacidad, los mismos le serán remitidos a través de la siguiente liga electrónica:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/alejandra_terrongo_ine_mx/EnTYDPaqceRBtFgHD3FzwS8B9KA5ZBVqfpKPI8TsmTdNmA?e=7aGKMD

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
JL-DEA++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	4 elementos	Compartir
JL-AGS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	4 elementos	Compartir
JL-BC++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	2 elementos	Compartir
JL-BCS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir
JL-CAM++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	2 elementos	Compartir
JL-CDMX++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir
JL-CHIH++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	2 elementos	Compartir
JL-CHS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	1 elemento	Compartir
JL-COAH++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	1 elemento	Compartir
JL-COL++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir
JL-DGO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	7 elementos	Compartir
JL-GRO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir
JL-GTO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	2 elementos	Compartir
JL-HGO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir
JL-JAL++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	2 elementos	Compartir
JL-MEX++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA NOEMI	3 elementos	Compartir

Aunado a lo anterior, la información referida en los puntos **62, 63, 71, 76, 79** y **83** la ponen a su disposición en 6 discos compactos (4 CD y 2 DVD), previo pago, las áreas **5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 14. JL-JAL, 19. JL-NL, 22. JL-QRO** y **26. JL-SON**; toda vez que, de igual forma, supera la capacidad permitida en la PNT.

Ahora bien, respecto a los **puntos 57 y 72** las áreas **DEA y 15. JL-MEX**, precisaron que la información solicitada no se encuentra digitalizada, por lo que la modalidad elegida no es viable; en este sentido, se sugiere la entrega por medio de “copia simple” o “copia certificada”.

Por lo antes señalado, existen diversos impedimentos técnicos para poder transmitir la totalidad de la información por el medio seleccionado; resultando aplicable lo previsto en los artículos 17 primer párrafo y 133 de la LGTAIP, mismos que prevén:

“Artículo 17. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada (...).”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

“Artículo 133. *El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.*

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades”.

[El énfasis es propio]

De lo anterior, resulta importante puntualizar que, el INE únicamente requiere el cobro de reproducción de la información, la entrega no tiene costo, y toda vez que, ésta no puede entregarse ni enviarse en la modalidad elegida, se ofrecen otras opciones.

Asimismo, se exponen los fundamentos y motivos de la necesidad de ofrecer diferentes modalidades; resultando aplicable, al caso concreto, el Criterio SO/008/2017 emitido por el Pleno del INAI, mismo que a la letra refiere:

“Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. *De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega”.*

Del criterio citado con antelación, se desprende que el INE sí justifica el impedimento para atender la modalidad y sí notifica al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permiten los documentos; en cuanto a los costos de entrega, es indispensable decir que este Instituto no cobra dicho servicio, por lo que es completamente gratuito, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la LGTAIP:

“Artículo 141.

En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso, y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley Federal de Derechos, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los sujetos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.” (Sic)

El siguiente cuadro explica cuál es la modalidad de la información que las áreas ponen a disposición y, en su caso, los costos y forma de pago:

CUADRO DE DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Tipo de la información	◆ Información pública
	1. Acuerdo INE-ACI008/2015 (1 archivo electrónico)
	2. Criterio CI-IFE01-2014 (1 archivo electrónico)
	3. Criterio CI-INE005/2015 (1 archivo electrónico)
	4. Resolución INE-CT-R-0159-2019 (1 archivo electrónico)
	5. Resolución INE-CT-R-0016-2020 (1 archivo electrónico)
	6. Resolución INE-CT-R-0051-2021 (1 archivo electrónico)
	7. Resolución INE-CT-R-0016-2022 (1 archivo electrónico)
	8. Resolución INE-CT-R-0054-2022 (1 archivo electrónico)
	9. Resolución INE-CT-R-0285-2022 (1 archivo electrónico)
	<u>DEA</u>
	10. Oficio de respuesta número INE/DEA/CEI/2014/2022 (2 archivos electrónicos)
	11. Anexo de confidencialidad (1 archivo electrónico)
	12. Caratula de versión pública (1 archivo electrónico)
<u>1. JL-AGS</u>	
13. Oficio de respuesta número INE/AGS/JLE/VS/697/2022 (2 archivos electrónicos)	
<u>2. JL-BC</u>	
14. Oficio de respuesta número INE/JLE/BC/VS/1448/2022 (2 archivos electrónicos)	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

3. JL-BCS

15. Oficio de respuesta número INE/BCS/JLE/VS/0891/2022 (2 archivos electrónicos)

4. JL-CAM

16. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

17. Anexo mantenimiento vehicular (1 archivo electrónico)

5. JL-CDMX

18. Oficio de respuesta número INE/JLE-CDMX/07280/2022 (2 archivos electrónicos)

19. Reporte de monto gastado en mantenimiento (1 archivo electrónico)

6. JL-CHIH

20. Oficio de respuesta número JLE/CHIH/UT/22/02222-RA (2 archivos electrónicos)

7. JL-CHIS

21. Oficio de respuesta número INE/JLE-CHIS/AJ/007/2022 (1 archivo electrónico)

8. JL-COAH

22. Oficio de respuesta número INE/JL/COAH/VS/335/2022 (1 archivo electrónico)

9. JL-COL

23. Oficio de respuesta número INE/COL/JLE/1448/2022 (2 archivos electrónicos)

24. Oficio número INE/COL/JLE/1433/2022 (2 archivos electrónicos)

25. Oficio número INE/COL/JDE01/0802/2022 (2 archivos electrónicos)

26. Oficio número INE/COL/JDE02/1139/2022 (2 archivos electrónicos)

10. JL-DGO

27. Oficio de respuesta número INE/VS-JL-DGO/3305/2022 (2 archivos electrónicos)

11. JL-GRO

28. Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/0719/2022 (2 archivos electrónicos)

29. Leyenda de clasificación de información (1 archivo electrónico)

12. JL-GTO

30. Oficio de respuesta número INE/GTO/JLE-VS/0550/2022 (2 archivos electrónicos)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

13.JL-HGO

31. Oficio de respuesta número INE/JLE/HGO/VS/01851/2022 (2 archivos electrónicos)

14.JL-JAL

32. Oficio de respuesta número INE-JAL-JLE-VS-0581-2022 (2 archivos electrónicos)

15.JL-MEX

33. Oficio de respuesta número INE-JLE-MEX/VS/0791/2022 (2 archivos electrónicos)

34. Archivo con reporte de mantenimiento preventivo y correctivo (1 archivo electrónico)

16.JL-MICH

35. Oficio de respuesta número INE/JLEMICH/VS/0626/2022 (2 archivos electrónicos)

17.JL-MOR

36. Oficio de respuesta número INE/JLE/MOR/VS/0674/2022 (2 archivos electrónicos)

18.JL-NAY

37. Oficio de respuesta número INE/JLE/NAY/3592/2022 (2 archivos electrónicos)

38. Anexo de gastos de mantenimiento (1 archivo electrónico)

19.JL-NL

39. Oficio de respuesta número INE/VS/JLE/NL/0736/2022 (2 archivos electrónicos)

20.JL-OAX

40. Oficio de respuesta número INE/OAX/JL/VS/01146/2022 (2 archivos electrónicos)

21.JL-PUE

41. Oficio de respuesta número INE/JLE/VS/653/2022 (2 archivos electrónicos)

42. Reporte de monto erogado por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos (1 archivo electrónico)

43. Leyenda de clasificación (1 archivo electrónico)

22. JL-QRO

44. Oficio de respuesta número INE/VSL-QRO/696/2022 (2 archivos electrónicos)

45. Reportes de montos (6 archivos electrónicos)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

23.JL-QROO

46. Oficio de respuesta número INE/QROO/JLE/VS/6443/2022 (2 archivos electrónicos)

24.JL-SIN

47. Oficio de respuesta número INE/JLE-SIN/VS/0816/2022 (2 archivos electrónicos)

25.JL-SLP

48. Oficio de respuesta número INE/SLP/JLE/VS/579/2022 (2 archivos electrónicos)

26.JL-SON

49. Oficio de respuesta número INE/JLE-SON/2223/2022 (2 archivos electrónicos)

27.JL-TAB

50. Oficio de respuesta número INE/JLETAB/VS/861/2022 (2 archivos electrónicos)

28.JL-TAMPS

51. Oficio de respuesta número INE/TAM/JLE/4604/2022 (2 archivos electrónicos)

29.JL-TLAX

52. Oficio de respuesta número INE-JL-TLX-VS/204/22 (2 archivos electrónicos)

30.JL-VER

53. Oficio de respuesta número INE/VS-JLE/0690/2022 (2 archivos electrónicos)

31.JL-YUC

54. Oficio de respuesta sin número (1 archivo electrónico)

32.JL-ZAC

55. Oficio de respuesta número INE/JLE-ZAC/2913/2022 (2 archivos electrónicos)

56. Reportes de mantenimiento (3 archivos electrónicos)

◆ Versión pública

DEA

57. Facturas (2,900 fojas simples)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

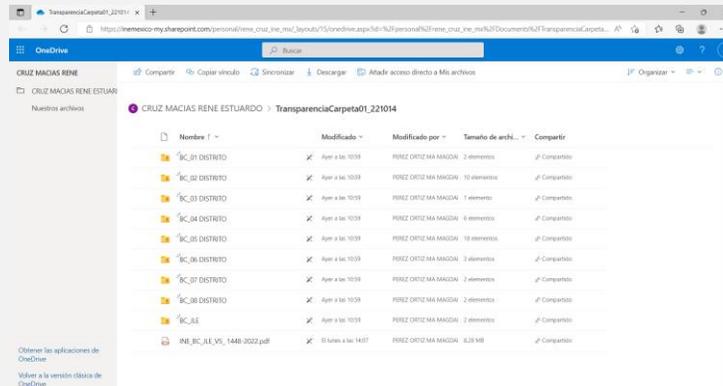
1. JL-AGS

58. Facturas (2 archivos electrónicos)

2. JL-BC

59. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/rene_cruz_ine_mx/EvbBMsvWfKRJj3zMu-DFbY8BmjN0f8nFNTDNwakKrMTfQA?e=OAo8tn



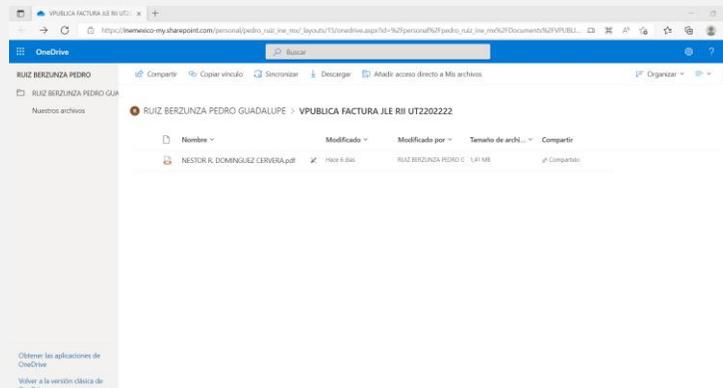
3. JL-BCS

60. Facturas (1 archivo electrónico)

4. JL-CAM

61. Facturas (3 ligas electrónicas)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/pedro_ruiz_ine_mx/Emu4uZSO bZPsahOW_WHTIUBXoDbtG7BLt4HqelkMsZggq?e=2tL7ud

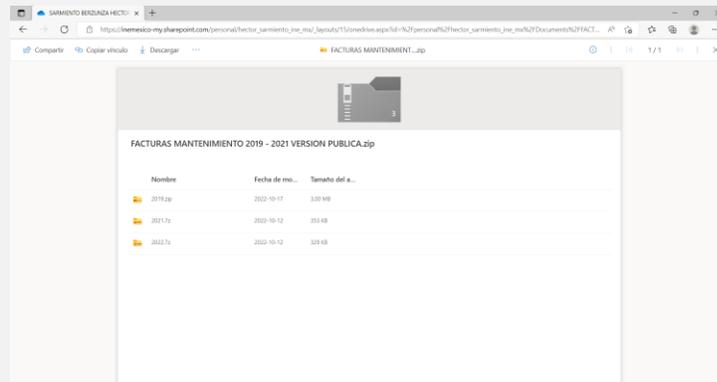




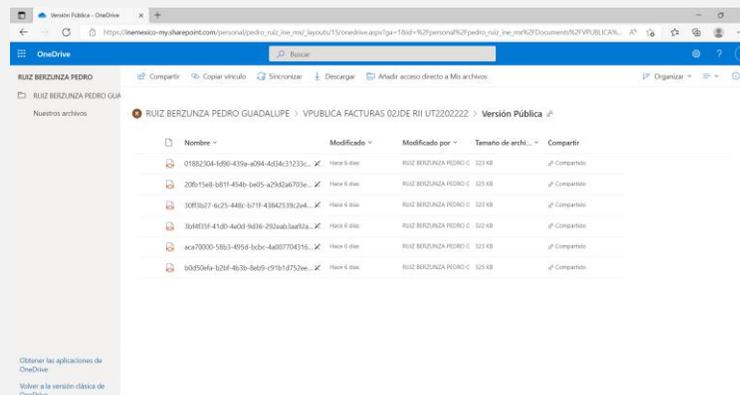
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/hector_sarmiento_ine_mx/EWmvfZjX70dNsOdpcBWH-pEBFOe6h4u4_VBK79PX6HUumA?e=rezMR7



https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pedro_ruiz_ine_mx/EriJAnDyTe11NnpLQJ6ek9Q0Bij3new-Qa7_2t_Txcignlg?e=IM4tbM



5. JL-CDMX

62. Facturas (1 CD)

6. JL-CHIH

63. Facturas (1 CD)

7. JL-CHIS

64. Facturas (1 liga electrónica)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/luisarturo_carrillo_ine_mx/Ek3UQpFrwFtGgBg7AZTE9qYBHoMiAGoQhxWThfefQk8yMg?e=hy7rvM

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Comparto
[Icono]	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	4 elementos	[Icono]
[Icono] 601_ANEJO_UT0222-versión pública	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	4 elementos	[Icono]
[Icono] 602_VERSION PUBLICA	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	3 elementos	[Icono]
[Icono] 603_VERSION PUBLICA	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	28 elementos	[Icono]
[Icono] 604_Versión Pública	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	13 elementos	[Icono]
[Icono] 606_versión pública	Ayer a las 9:50	CARRILLO VELASCO LUIS...	4 elementos	[Icono]
[Icono] 609_versión pública	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	17 elementos	[Icono]
[Icono] 610_FACTURAS Y PUBLICA	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	12 elementos	[Icono]
[Icono] 611_Versión Pública	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	7 elementos	[Icono]
[Icono] 612_FACTURAS_VERSION PUBLICA	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	4 elementos	[Icono]
[Icono] 608_Anejo unico versión pública.pdf	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	1,18 MB	[Icono]
[Icono] 613_ANEJO_INFOMEX 07-22-0222_Ver...	Ayer a las 9:49	CARRILLO VELASCO LUIS...	1,81 MB	[Icono]

8. JL-COAH

65. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/person/miguel_gonzalezj_ine_mx/EpTPN1Gg4-NLqC2pnQrSXYMBW7o4P_AxKtqcXYzrDJSzw?e=IPB8D6

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Comparto
[Icono] 06 Junta Distrital	Ayer a las 10:02	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	3 elementos	[Icono]
[Icono] 07 Junta Distrital	Ayer a las 10:02	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	24 elementos	[Icono]
[Icono] Junta local	Ayer a las 10:01	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	2 elementos	[Icono]
[Icono] 02 Junta Distrital.zip	28 de septiembre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	1,63 MB	[Icono]
[Icono] 04 Junta Distrital.zip	28 de septiembre	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	3,60 MB	[Icono]
[Icono] 05 Junta Distrital.pdf	Ayer a las 10:02	GONZALEZ JIMENEZ MIGU...	4,14 MB	[Icono]

9. JL-COL

66. Facturas (4 archivos electrónicos)

10. JL-DGO

67. Facturas (53 archivos electrónicos)

11. JL-GRO

68. Facturas (8 archivos electrónicos)



INE-CT-R-0356-2022

12. JL-GTO

69. Facturas (1 liga electrónica)

[https://inemexico-](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanmanuel_aguilar_ine_mx/Ek8d1PLpe1Gk9DkJynPjCsBlo0x1MoSijgiwr-ECmPj-g)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanmanuel_aguilar_ine_mx/Ek8d1PLpe1Gk9DkJynPjCsBlo0x1MoSijgiwr-ECmPj-g](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/juanmanuel_aguilar_ine_mx/Ek8d1PLpe1Gk9DkJynPjCsBlo0x1MoSijgiwr-ECmPj-g)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Dto 01 requesta folio UT-22-02222 (Fact...	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	5 elementos	Compartir
Dto 02 versión pública	Ayer a las 13:51	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartir
Dto 03 FACTURAS TESTADAS	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 04 FACTURAS TESTADAS	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 05 Facturas versiones públicas	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 07 FACTURAS VERSIÓN PÚBLICA 1.1	Ayer a las 13:45	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 08 2019-2022_MAI_VEHICULAR_VER...	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 10 Versión pública	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	3 elementos	Compartir
Dto 11 Versión pública	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 12 Facturas versión pública RA	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	4 elementos	Compartir
Dto 13 VP	Ayer a las 13:58	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartir
Dto 14 FACTURAS TESTADAS	El martes a las 17:27	AGUILAR NERI JUAN MAN...	27 elementos	Compartir
Dto 15 VP	Ayer a las 13:47	AGUILAR NERI JUAN MAN...	1 elemento	Compartir

13. JL-HGO

70. Facturas (4 archivos electrónicos)

14. JL-JAL

71. Facturas (1 DVD)

15. JL-MEX

72. Facturas (361 fojas simples)

16. JL-MICH

73. Facturas (1 liga electrónica)

[https://inemexico-](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ricardo_rivera_ine_mx/EtGbZM8TcmxAhWf7kvbtbZkBFMX5_CwztQ_kLSoH7UEEIg?e=YnmFOV)

[my.sharepoint.com/:f/g/personal/ricardo_rivera_ine_mx/EtGbZM8TcmxAhWf7kvbtbZkBFMX5_CwztQ_kLSoH7UEEIg?e=YnmFOV](https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ricardo_rivera_ine_mx/EtGbZM8TcmxAhWf7kvbtbZkBFMX5_CwztQ_kLSoH7UEEIg?e=YnmFOV)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
MN00	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN01	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN02	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN03	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN04	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN05	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN07	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN09	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN10	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN11	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
MN12	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	1 elemento	Compartir
Anexo UT-22-2222_MICHOCAN.pdf	El lunes a las 14:08	RIVERA LOEZA RICARDO	412 KB	Compartir



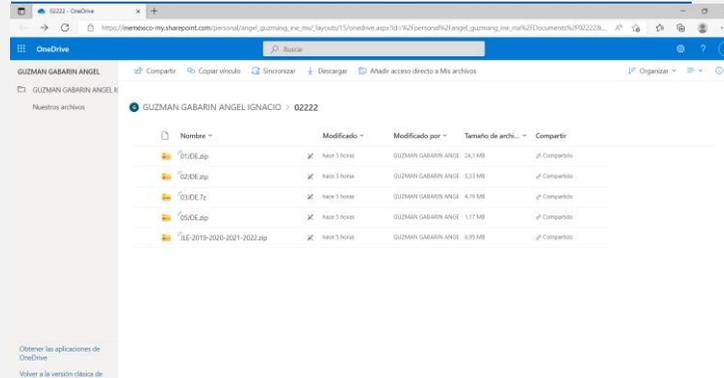
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

17. JL-MOR

74. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/angel_guzmang_ine_mx/EoU18M3bQGNDm5VwKdOaTdsBMRZ2R1us39z0avEftCXTQw



18. JL-NAY

75. Facturas (130 archivos electrónicos)

19. JL-NL

76. Facturas (1 CD)

20. JL-OAX

77. Facturas (11 archivos electrónicos)

21. JL-PUE

78. Facturas (58 archivos electrónicos)

22. JL-QRO

79. Facturas (1 DVD)

23. JL-QROO

80. Facturas (31 archivos electrónicos)

24. JL-SIN

81. Facturas (4 archivos electrónicos)

25. JL-SLP

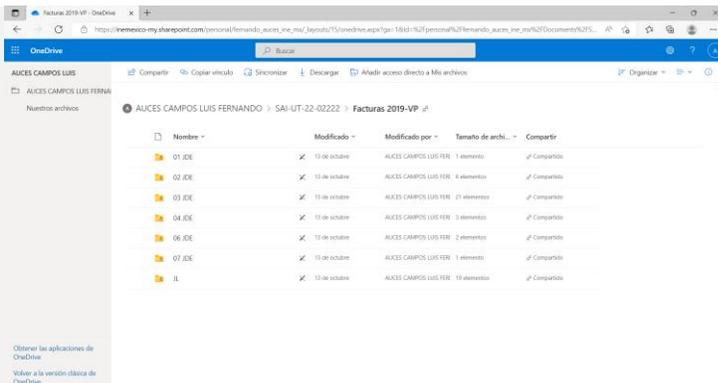
82. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/fernando_auces_ine_mx/EpTTzMigMfFPn7BZhH1g3aEBh2U6VO8k9wtF11HqAJuHSw?e=1KznfJ



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022



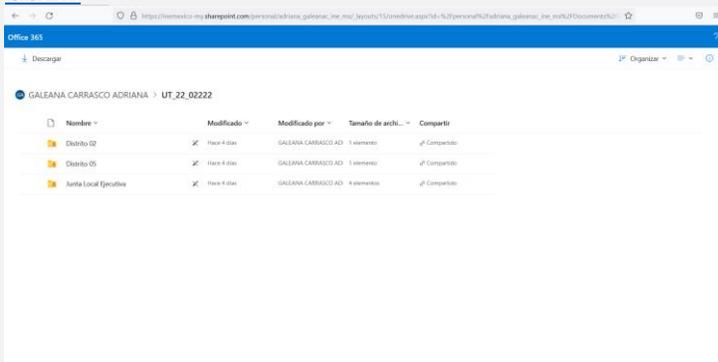
26. JL-SON

83. Facturas (1 CD)

27. JL-TAB

84. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adriana_galeanac_ine_mx/EpRMo1719ptCvIBqWe8HJosBTB3D2RbCjSDWwdPPnu0k6A?e=upO3Pm



28. JL-TAMPS

85. Facturas (25 archivos electrónicos)

29. JL-TLAX

86. Facturas (22 archivos electrónicos)

30. JL-VER

87. Facturas (87 archivos electrónicos)

31. JL-YUC

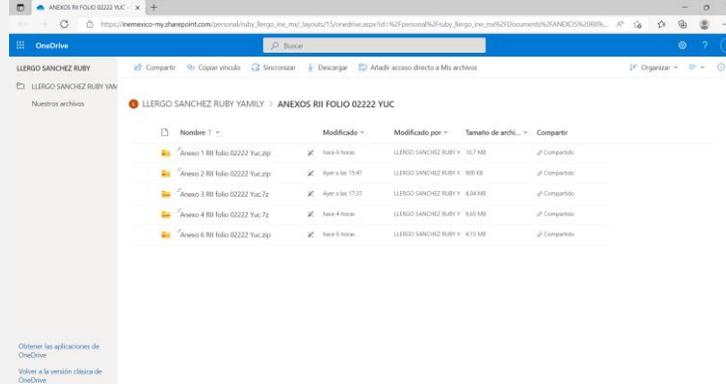
88. Facturas (1 liga electrónica)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ruby_llergo_ine_mx/EneotEQcM D9MrQWAEu-ENlwBN60lqqRCBXgDzt8Azcw2BQ?e=oQrzos

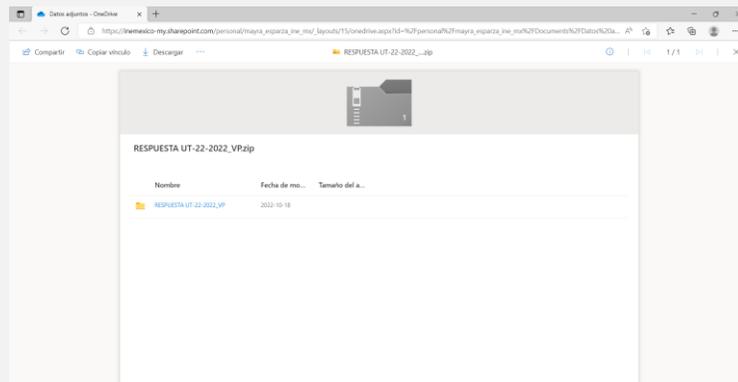


32. JL-ZAC

89. Facturas (63 archivos electrónicos)

90. Facturas (1 liga electrónica)

https://inemexico-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/mayra_esparza_ine_mx/EdT4sl hLr01Kiu7niNLsAYAB9sXhVu0IH5DTv_4d1oivXw



Formato disponible

- 598 archivos electrónicos
- 13 ligas electrónicas
- 3,261 fojas simples
- 4 CD
- 2 DVD

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la PNT, motivo por el cual la información puesta a disposición en los puntos 1 a 56, 58 a 61, 64 a 70, 73 a 75, 77 a 78, 80 a 82 y 84 a 90 le será remitida por ese medio, a través de la siguiente liga electrónica:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/person/alejandra_terrong_ine_mx/EnTYDPaqceRBtFgHD3FzwS8B9KA5ZBVqfpKPI8TsmTdNmA?e=7aGKMD

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archivo	Compartir
DEA++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartir
JL-AGS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	4 elementos	Compartir
JL-RC++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
JL-RCS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-CAM++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-CDMX++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-CHIH++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
JL-CHIS++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartir
JL-CDMX++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	1 elemento	Compartir
JL-COJ++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-DGO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	7 elementos	Compartir
JL-GRD++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-GTO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
JL-HGO++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir
JL-JAL++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	2 elementos	Compartir
JL-MEX++	hace 36 minutos	TERRON GARCIA ALEJANDRA	3 elementos	Compartir

Archivos Electrónicos. La información puesta a disposición en los puntos **1 a 56, 58 a 61, 64 a 70, 73 a 75, 77 a 78, 80 a 82 y 84 a 90** será remitida mediante la PNT.

La información referida en los puntos **62, 63, 71, 76, 79 y 83** la ponen a su disposición en 6 discos compactos (4 CD y 2 DVD), previo pago, las áreas **5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 14. JL-JAL, 19. JL-NL, 22. JL-QRO y 26. JL-SON**; toda vez que, de igual forma, supera la capacidad permitida en la PNT.

Ahora bien, respecto a los puntos **57 y 72** las áreas **DEA y 15. JL-MEX**, precisaron que la información solicitada no se encuentra digitalizada, por lo que la modalidad elegida no es viable; en este sentido, se sugiere la entrega por medio de “copia simple” o “copia certificada”.

Modalidad en CD. – La información referente a los puntos **62, 63, 71, 76, 79 y 83** le será puesta a disposición mediante 6 discos compactos (4 CD y 2 DVD), toda vez que la información **supera las capacidades técnicas** de la PNT de 20 MB, por lo cual no puede remitirse por el medio elegido por el solicitante ya que el peso de ésta no lo permite.

Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta UT **6 discos compactos (CD o DVD)** de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable; una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Copias simples. - La información referida en los **puntos 57 y 72** se pone a disposición mediante **3,261 fojas útiles**, previo pago por concepto de cuota de recuperación, misma que le será entregada en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago.

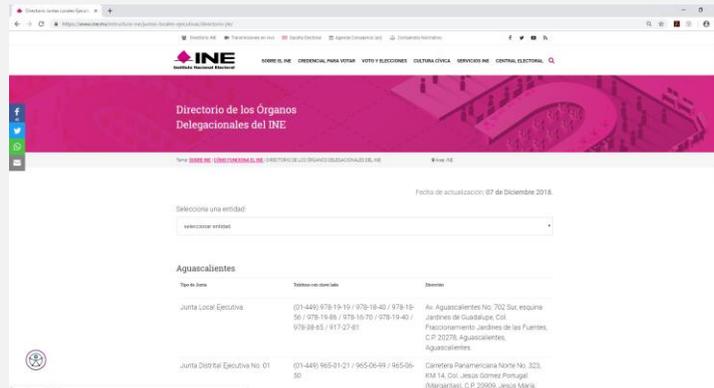
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepapan. Del. Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Acosta Rosey, a los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la JLE o Junta Distrital Ejecutiva (JDE) más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la JLE o JDE que haya elegido, a esta UT a través de los correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx y alejandra.terrong@ine.mx

3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la JLE o JDE que le otorgará la atención correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

	<p>Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)</p> <p>Acudir a la UT a consultar la información puesta a disposición.</p> <p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Lic. Miriam Acosta Rosey, Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico y Auxiliar del CT.❖ Correo electrónico miriam.acosta@ine.mx❖ Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.
<p>Cuota de recuperación</p>	<p>\$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.) por 6 discos compactos (4 CD y 2 DVD) con la información puesta a disposición en los numerales 62, 63, 71, 76, 79 y 83.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)]</p> <p>\$3,241.00 (Tres mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) por copias simples señaladas en lo puntos 57 y 72, respecto al total de 3,261 copias, toda vez que las primeras 20 copias simples no tienen costo.</p> <p>[Precio unitario por copia simple \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N.)]</p> <p>\$75,003.00 (setenta y cinco mil tres pesos 00/100 M.N.) por 3,261 copias certificadas correspondientes a las señaladas en los puntos 57 y 72 proporcionadas por las áreas DEA y 15. JL-MEX.</p> <p>[Precio unitario por copia certificada \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.)]</p> <p>El envío de la información no tiene costo alguno, por lo que las cuotas de recuperación corresponden al medio de reproducción o en su caso certificación.</p>
<p>Especificaciones de pago</p>	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre del INE.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta UT, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria especifica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del CT INE- CT-ACG-0001-2022.</p>



INE-CT-R-0356-2022

Plazo para reproducir la información	Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.
Plazo para disponer de la información	Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla. El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles. Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.
Fundamento legal	Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 6 de la LFTAIP; y el Acuerdo del CT INE-CT-ACG-0001-2022.

E. Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP; y 38 del Reglamento.

F. Fundamento legal

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones I y II, y 16 segundo párrafo de la CPEUM; 59 numeral 1, incisos a), b), f) y h, 61 numeral 1, inciso a) y 62 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 4, 18, 19, 20, 44 fracciones II y III, 100, 101, 103, 104, 106 fracción I, 107, 111, 113 fracciones I y V, 114, 116, 120, 129, 132, 133, 137, 138 y 139 de la LGTAIP; 3 fracción IX de la LGPDPSO; 3, 9, 11 fracción VI, 12, 13, 16, 65 fracciones II y III, 97, 98, 99, 100, 105, 108, 110, 113, 117, 118, 130, 135, 140, 141 y 142 de la LFTAIP; 47, 50 numeral 1, incisos b), e), f) y x), 51 y 55 numeral 1, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 1, 2 numeral 1, fracción XVI y XXIII, 10 numerales 3 y 9, 13, 14 numeral 1, fracción I, 15 numerales 1 y 2, 17, 18 numeral 1, 20 fracción V, 24 numerales 1 y 2, fracciones I, II y III, 27 numeral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

1, 28 numerales 3 y 10, 29 numerales 1 y 3, fracciones III, IV, V y VII, 36 y 37 del Reglamento; y numerales cuarto, quinto, sexto, octavo, vigésimo tercero, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación; se emite la siguiente:

G. Determinación

Conforme a los apartados anteriores, el CT resuelve:

Primero. Información pública. Se pone a disposición la información considerada como pública.

Segundo. Confidencialidad parcial. Se confirma la clasificación de confidencialidad parcial formulada por las áreas **DEA, 1. JL-AGS, 2. JL-BC, 3. JL-BCS, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 6. JL-CHIH, 7. JL-CHIS, 8. JL-COAH, 9. JL-COL, 10. JL-DGO, 11. JL-GRO, 12. JL-GTO, 13. JL-HGO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 16. JL-MICH, 17. JL-MOR, 18. JL-NAY, 19. JL-NL, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 22. JL-QRO, 23. JL-QROO, 24. JL-SIN, 25. JL-SLP, 26. JL-SON, 27. JL-TAB, 28. JL-TAMPS, 29. JL-TLAX, 30. JL-VER, 31. JL-YUC y 32. JL-ZAC.**

Tercero. Reserva temporal parcial. Se confirma la clasificación de reserva temporal parcial formulada por las áreas **2. JL-BC, 4. JL-CAM, 5. JL-CDMX, 9. JL-COL, 12. JL-GTO, 14. JL-JAL, 15. JL-MEX, 18. JL-NAY, 24. JL-SIN, 26. JL-SON, 28. JL-TAMPS y 29. JL-TLAX** por un plazo de 5 (cinco) años; **8. JL-COAH, 10. JL-DGO, 17. JL-MOR, 23. JL-QROO, 32. JL-ZAC** por 4 años, 10 meses y 18 días; **1. JL-AGS, 3. JL-BCS, 7. JL-CHIS, 11. JL-GRO, 13. JL-HGO, 16. JL-MICH, 20. JL-OAX, 21. JL-PUE, 25. JL-SLP, 27. JL-TAB, 30. JL-VER, 31. JL-YUC** por un plazo de 4 años, 9 meses y 20 días; **19. JL-NL** por un plazo de 4 años, 8 meses y 25 días; y **DEA** por un plazo de 4 años, 3 meses y 13 días.

Cuarto. Inconformidad. En caso de inconformidad con la presente resolución podrá interponer el medio de impugnación respectivo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Notifíquese a la persona solicitante por la vía elegida y a las áreas responsables **DEA** y a las **32 JLE de los estados** por la herramienta electrónica correspondiente.

-----*Inclúyase la Hoja de Firmas debidamente formalizada*-----

Autorizó: SLMV Supervisó: MAAR Elaboró: ANTG

“Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del INE por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del INAI el cual señala: *“Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.”*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPOEP/0547/2020 emitido por el INAI, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la UT del INE en el que el CT del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la PNT, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la PNT, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE-CT-R-0356-2022

Resolución del CT del INE en atención a la solicitud de acceso a la información 330031422002473 (UT/22/02222).

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del CT, en Sesión Extraordinaria Especial celebrada el 27 de octubre de 2022.

Lic. Adrián Gerardo Pérez Cortés SUPLENTE DEL PRESIDENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor de Consejero Presidente, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia
Mtro. Agustín Pavel Ávila García INTEGRANTE SUPLENTE CON DERECHO A VOTO	Asesor del Secretario Ejecutivo, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai INTEGRANTE TITULAR CON DERECHO A VOTO	Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia.
Lic. Ivette Alquicira Fontes	Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

